

ACTA Nº 19/07 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE HUESCA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Asistentes:

Presidenta:

Dña. Marisancho Menjón Ruiz

Vocales:

D. Manuel Aranda Calleja

D. José Miguel Sanz Lahoz

D. José María Nasarre López

Dña. Ana Campo Salamero

D. Javier Sauras Viñuales

Dña. María Lourdes Montes Ramírez

Dña. M^a José Arbués Gracia

D. Lorenzo Ciprés Auserón

D. Alfredo Gavín Arnal

Dña. Icíar Alcalá Prats

D. Juan Carlos García Pimienta

D. José Miguel Malo Betoré

D. Luis Valero Franco Gay

D. José Miguel Pesqué Lecina

D. Antonio Alagón Castán

Justifican su ausencia:

Dña. Alicia Banzo Castro

D. Jose Miguel Ferrando Vitales

Dña. Olga Alastruey Alpín

D. José Fabre Murillo

Secretaria

D^a María Luz Bautista de la Fuente

En la ciudad de Huesca y en la Sala de Juntas del Servicio Provincial, se reúne en 1^a convocatoria la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Huesca, regulada por el Decreto 300/2002 de 17 de septiembre y su modificación por el Decreto 134/2005 de 5 de Julio del Gobierno de Aragón, para conocer, despachar e informar los asuntos incluidos en el Orden del día, que se acompañó a la convocatoria efectuada y notificada previamente a los miembros de la misma.

Abierta la sesión, en primer lugar, es examinada el Acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y sin reparos. Seguidamente, se procede al estudio e informe de los siguientes expedientes:

1 Expediente: 19/230

Escrito del Ayuntamiento de Laspuña, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma para cambio de uso a vivienda (Camino de la Sierra nº 18 de Laspuña). Promovido por Javier Ceresuela Sesé.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta.

1. Expediente: 19/231

Escrito del Ayuntamiento de Casbas de Huesca, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Proyecto de reforma de edificio (C/ Padral nº 2 de Casbas de Huesca). Promovido por Luís Felices Foncillas.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la propuesta.

2. Expediente: 19/232

Escrito del Ayuntamiento de Sahún, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Ampliación de vivienda unifamiliar (Calle Els Camps nº 24 de Sahún). Promovido por Alberto Torres Martínez.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta.

3. Expediente: 19/233

Escrito del Obispado de Huesca (Delegación Diocesana Patrimonio Cultural), adjuntando documentación acerca de Construcción de un nicho (Cementerio de Olsón). Promovido por Cristina Talón Tella.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación con las siguientes prescripciones tendentes a no alterar la contemplación del monumento B.I.C. (Iglesia de Sta. Eulalia), todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con sus artículos 34.1 y 35.2.: las paredes vistas se construirán con fábrica de ladrillo similar a las del nicho contiguo o se acabarán con pintura mate de color similar; la teja para el acabado de cubierta será similar a la del nicho contiguo, es decir, vieja de recuperación.

4. Expediente: 19/234

Escrito del Ayuntamiento de Abizanda, adjuntando Memoria valorada como documentación acerca de Pavimentación de una calle en la Torre del Castillo(Abizanda).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación -,en lo que es competencia de esta Comisión , con las siguientes prescripciones tendentes a que la actuación no perturbe la contemplación del monumento B.I.C., todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con sus artículos 34.1 y 35.2.: tanto el hormigón visto como el pavimento de cantos rodados, tendrán un color similar al de la roca natural que aflora en el entorno de la torre, además, el primero tendrá una textura con cierto relieve (p. ej. estriado); la colocación de los cantos se realizará con la técnica tradicional del enrollado; el pavimento proyectado, debe quedar enrasado con el terreno natural; durante la ejecución de los trabajos se realizará control y seguimiento arqueológico en cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Expediente: 19/235

Escrito del Ayuntamiento de Torla, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Legalización de rehabilitación de borda para vivienda (Linás de Broto). Promovido por Mantenimiento y Servicios Integrales 2009, SLU.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con la prescripción de que la nueva teja plana sea de color similar al de la laja tradicional, entendiendo que éste no es el negro o el gris, sino de la gama pardos marrones, todo ello para conservar los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece, de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2.

6. Expediente: 19/236

Escrito del Ayuntamiento de Torla, adjuntando Comunicado como documentación acerca de Pintado de fachadas en Casa Amado (Fragen).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la solicitud reiterando el contenido del acuerdo anterior y aclarando a que cuando en él se hace referencia a "conjunto B.I.C.", se refiere al Conjunto Histórico Bien de Interés Cultural, sin Plan especial aprobado, que constituye el Paraje Pintoresco del Valle de Torla.

7. Expediente: 19/237

Escrito del Ayuntamiento de Fiscal, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Rehabilitación y ampliación de "Borda Ballarín" (Polígono 5 Parcela 133 de Ligüerre de Ara). Promovido por Raúl López Muro.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo hasta disponer de la documentación técnica necesaria.

8. Expediente: 19/238

Escrito del Ayuntamiento de Laspuña, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Proyecto almacén agrícola y de aperos (Carretera HU-V-5401 s/n de Laspuña). Promovido por Javier Pardo Osta.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la propuesta debido a que altera los valores culturales del conjunto B.I.C. en el que se sitúa el edificio, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2. No se admiten imitaciones en acabados vistos, por lo que el de la cubierta deberá ser de teja tradicional del lugar. Además, puertas y ventanas se acabarán en un solo color que será oscuro.

9. Expediente: 19/239

Escrito del Ayuntamiento de Bielsa, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación de edificio para vivienda (C/ Barrosa s/n de Bielsa). Promovido por Javier Paules Palacín.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la propuesta por entender que altera el carácter tradicional de este elemento y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2. La nueva solución deberá contemplar lo siguiente:

- las fachadas se terminarán enteramente con el acabado actual.*
- los nuevos paños de mampostería se harán con el grosor suficiente, colocando la piedra a lecho.*
- deberán mantenerse las pendientes de cubierta.*
- se presentarán todas las fachadas del estado actual y reformado, así como un reportaje fotográfico del exterior del edificio más completo.*
- se mantendrá el carácter rotundo y macizo del edificio existente, debiendo ser claramente predominantes los paños opacos de mampostería en todas las fachadas.*

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de los reparos expuestos en el informe técnico municipal para la concesión de la licencia.

10. Expediente: 19/240

Escrito del Ayuntamiento de Bielsa, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma de almacén para borda (C/ Cantón nº 8 de Parzán). Promovido por Francisco Javier Aibar Bernad.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con las siguientes prescripciones: si, como parece, se opta por la solución con paños revocados, lo dispuesto en el acuerdo anterior para los esquinazos de piedra (alternancia de tamaños, etc.) se realizará en todas las fachadas, no solo en la sur; se empleará el mismo mortero de cal para rejuntar las fábricas de piedra existentes y los paños revocados, teniendo estos acabados texturas y colores tradicionales en el lugar.

11. Expediente: 19/241

Escrito del Ayuntamiento de Jaca, adjuntando Modificación Proyecto Básico como documentación acerca de Intervención en inmueble (Plaza de Biscós nº 2 de Jaca). Promovido por Oroel 2020 Promociones S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la propuesta, reiterando el contenido del acuerdo anterior (nuestro expediente 139/19), salvo en lo que respecta a la apertura de huecos bajo dinteles o arcos y a lo prescrito para los cuerpos emergentes sobre cubierta, por entender que la nueva solución ha subsanado los reparos correspondientes.

En cuanto a la propuesta para el mirador, éste debe simplificarse, por entender que la complejidad formal planteada puede afectar a la contemplación del Monumento, al poder dar lugar aquella a un elemento excesivamente llamativo en su entorno cercano, además de resultar completamente ajena a la tradición de este entorno.

Estos mismos criterios son aplicables al vuelo de los faldones sobre el hastial, conformado con canetes, por lo que se reitera el contenido del acuerdo anterior, no autorizando este aspecto de la solución.

Ante la solicitud realizada por el Ayuntamiento, a través de su informe técnico relativo a la documentación aportada por el promotor, consistente en que esta Comisión se pronuncie expresamente sobre determinados asuntos, a continuación, se procede a dar respuesta a esa petición.

Número 1

""los nuevos huecos se abran bajo soluciones adinteladas, salvo en el caso de la galería superior, donde se respetará la solución existente, ya sea arco o dintel" Se ha presentado un nuevo plano de fachada en el que SI SE CUMPLE LA PRESCRIPCIÓN DE SOLUCIONES ADINTELADAS, PERO se presenta una modulación de carpintería con un fijo en la parte inferior (que por la posición de las columnillas no deja contemplar el despiece vertical) y semeja un elemento horizontal corrido, que no resulta acorde con la verticalidad que imprimen las citadas columnillas"

- se ha cumplido con la prescripción de esta Comisión, no dándose discrepancias con el citado informe.

Número 2

""P.E. NO SE CUMPLE en los huecos de la planta baja, que deben ser 3 y con los ejes de modulación coincidentes con los de las plantas alzadas, Artículo 24, que se viene aplicando de manera generalizada en las actuaciones planteadas (ver párrafos y gráfico posterior)".

- la Comisión, siempre dentro de sus competencias, mantiene que lo prescrito por el Plan Especial tiene carácter general y que no ampara expresamente el caso de un edificio como éste, cuya fachada principal responde, sin lugar a dudas, a dos fases constructivas perfectamente documentadas, según se deduce de la comparación de su estado actual con una fotografía histórica de la misma, aportada por la promotora. Hoy se aprecian las fases claramente diferenciadas, etc., a pesar de otras modificaciones introducidas más recientemente en planta baja. En esa fotografía, es reconocible como la portada ornamentada de cantería que recerca el que era el vano principal de acceso al edificio - la cual, como el escudo de armas, podría remontarse al s. XVIII o precedentes -, se encontraba en su posición actual.

El resto de la fachada, en plantas alzadas, puede responder a una intervención importante ejecutada sobre 1900 - lo que es coherente con sus recursos formales y dato de catastro: 1900 - . Por otro lado, además de lo que cita el art. 24 del Plan Especial, su propia ficha de catálogo correspondiente a este inmueble, le otorga la "CLASIFICACIÓN FORMAL" "EDIFICACIÓN ANTIGUA POPULAR". Calificación que supone - por lo popular - que las fachadas normalmente no estén especialmente ordenadas, más bien lo contrario, aunque realmente este sea un edificio singular en su entorno, compositiva y formalmente.

Concluyendo, la Comisión entiende que la solución autorizada, combina la permanencia de las fases constructivas del edificio, y su lectura, con la integración en el conjunto de la fachada de los huecos de planta baja, si bien es cierto que la separación entre ellos - de acuerdo con el informe técnico municipal - es recomendable que iguale o supere el espesor del muro.

12. Expediente: 19/242

Escrito del Ayuntamiento de Jaca, adjuntando Memoria de actividad como documentación acerca de Modificación puntual del PGOU (Núcleos entorno San Juan de la Peña: Atarés, Bernués, Botaya y Osia de Jaca).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con la siguiente prescripción: las Normas deben recoger, en todos sus documentos, la condición de los Edificios y Conjuntos de interés arquitectónico de los bienes protegidos por las Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés (BOA 28-12-2005). En concreto se trata de los siguientes: Casa del Herrero, Casa Carpintero, Casa Emerenciana y Conjunto urbano de Botaya; Casa del Herrero y Conjunto urbano de Osia. A estos bienes se les aplicará la máxima protección establecida por las Normas. Además, en cuanto a las condiciones estéticas, se recomienda lo siguiente, con la finalidad de preservar los valores constructivos tradicionales y etnográficos de estos núcleos: no prohibir los revocos tradicionales a base de cal; fomentar el mantenimiento y empleo de morteros de cal pigmentados, aplicados con texturas y colores claros o blancos tradicionales, tanto para revocos como para rejuntados; limitar el uso de chimeneas voluminosas, troncocónicas o prismáticas, a una por cuerpo edificado, admitiendo soluciones más discretas en caso de que sean necesarias; reducir la superficie en planta ocupada por las lucanas.

13. Expediente: 19/243

Escrito del Ayuntamiento de Aínsa, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Reforma de entrecubierta y escalera para vivienda (C/ Portal de Abajo nº 7 de Aínsa). Promovido por José María Cheliz Bardají.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con las siguientes prescripciones, tendentes al mantenimiento del carácter tradicional de este elemento y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2.: en cubierta, al menos las cobijas serán de teja tradicional del lugar; los barnices de toda la madera exterior serán mates, debiendo tener esta un aspecto uniforme. Se recomienda sustituir las protecciones de reja de los tres huecos iguales de ventana de la fachada principal por acristalamientos de seguridad y apertura de carpintería adecuada (recorridos limitados salvo para limpieza).

14. Expediente: 19/244

Escrito del Ayuntamiento de Bielsa, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Obra mayor de seis viviendas unifamiliares (C/ Única nº 4 de Chisagüés). Promovido por Kumo Proyectos S.L..

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta con las siguientes recomendaciones tendentes al mantenimiento de la tradición del Paraje Pintoresco en el que se sitúa, introduciendo cierta variedad: plantear en algunas unidades el cambio característico de pendiente en los faldones y en varias emplear pizarra rojiza, similar a la tradicional del lugar. Además, los rejuntados de las

fábricas de mampostería se realizarán con mortero de cal pigmentado en tonos tradicionales y siempre a "junta llena".

15. Expediente: 19/245

Escrito del Ayuntamiento de Canfranc, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación completa del edificio Estación Internacional de Canfranc con destino a uso hostelero (Canfranc-Estación). Promovido por Gobierno de Aragón.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo hasta que se adecue el proyecto a lo prescrito en el informe técnico municipal.

16. Expediente: 19/246

Escrito del Ayuntamiento de Castejón de Sos, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Construcción de vivienda unifamiliar (Parcela D-01 de la UE - C3 a Calle Liri nº 11 de Castejón de Sos). Promovido por Jesús Giménez Aguilera.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta dadas las condiciones del entorno, con la prescripción de que la mampostería del país se coloque en los paños inferiores de las fachadas, en contacto con el terreno, pudiendo revocar los paños superiores.

17. Expediente: 19/247

Escrito del Ayuntamiento de Isábena, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Restauración de la Iglesia Parroquial de San Antonio de Padua (Merli). Promovido por Obispado de Barbastro-Monzón.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta.

18. Expediente: 19/248

Escrito del Ayuntamiento de Ansó, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar (C/ Benito Pérez Galdós nº 4 de Ansó). Promovido por Juan Francisco Echevarno López.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la actuación por entender que altera el carácter tradicional de este elemento y la conservación de los valores culturales del conjunto B.I.C. al que pertenece, todo ello de acuerdo con la Ley 3/99, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, particularmente con el art. 46.2.

Se deberá conservar la fachada principal.

Además, se adelanta que los revocos tendrán textura y color similares a los tradicionales del núcleo y que las fábricas de mampostería se rejuntarán "a junta llena" con los morteros empleados para los revocos.

Por último, el acabado de losetas cerámicas se colocará con la densidad tradicional.

19. Expediente: 19/249

Escrito del Ayuntamiento de Laspaúles, adjuntando Proyecto como documentación acerca de Obras de conservación de cubiertas en Casa Español (C/ Única s/n de Alins). Promovido por Alfonso Español Ballarín.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Suspender la adopción de acuerdo hasta que sea remitida a esta Comisión el informe técnico municipal para la concesión de la licencia.

20. Expediente: 19/250

Escrito del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós, adjuntando Plan General de Ordenación Urbana como documentación acerca de Modificación nº 1 Plan General de Ordenación Urbana (Santa Cruz de la Serós). Promovido por Ayuntamiento de Santa Cruz de la Serós.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la modificación, con la prescripción de que en la redacción definitiva del P.G.O.U. se incorpore la versión de la U.E.-1 aprobada por esta Comisión (nuestro expediente 27/2011), en la cual no se edificaba en el entorno de protección del monumento. Además, en el artículo 3.4.11.3, se especificará si se refiere a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural o a la Dirección General de Patrimonio.

21. Expediente: 19/251

Escrito del Ayuntamiento de Fonç, adjuntando Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación del tejado de la Iglesia de la Magdalena (Plaza Mayor 6B de Cofita). Promovido por Comarca del Cinca Medio.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la actuación.

22. Expediente: 19/252

Escrito del Dirección General de Patrimonio Cultural, adjuntando Informe como documentación acerca de Intervención arqueológica en el Castillo-palacio (C/ San Plácido nº 2 de Artasona). Promovido por FEB-LUDENS S. L.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Autorizar la solicitud sin perjuicio del cumplimiento del Decreto 6/1990, de 23 de enero, por el que se aprueba el régimen de autorizaciones para la realización de actividades arqueológicas y paleontológicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

23. Expediente: 19/253

Escrito del Ayuntamiento de Laspuña, adjuntando Anexo al Proyecto de Ejecución como documentación acerca de Rehabilitación de edificio para vivienda de turismo rural (Carretera de Ceresa 6 de El Casal). Promovido por El Casal de Ceresa S.L.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la solicitud con la prescripción de que los morteros de cal pigmentados para el rejuntado de la mampostería se empleen igualmente para los revocos continuos.

24. Expediente: 19/254

Escrito del Ayuntamiento de Pueyo de Araguás, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Obra de vivienda unifamiliar (C/ Santa Cruz nº 1 de Pueyo de Araguás (El)). Promovido por Paula Dueso

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar desfavorablemente la propuesta por entender que algunos aspectos de la misma están en desacuerdo con la tradición constructiva y etnográfica del lugar. La nueva solución debe contener un volumen más rotundo, que no incorpore cubiertas planas sobre plantas alzadas, evite la repetición de huecos y contemple unas pendientes de faldones habituales en las cubiertas genuinas del núcleo. Además, se evitarán las imitaciones de elementos constructivos del lugar singulares - como arcos, etc. - salvo que se realicen de manera fidedigna. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el informe técnico municipal para la concesión de licencia.

25. Expediente: 19/255

Escrito del Ayuntamiento de Benasque, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Obras de rehabilitación de borda para vivienda (C/ Obispo nº 42 de Cerler). Promovido por Llorenç Campins Sastre.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta.

26. Expediente: 19/256

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Proyecto Básico como documentación acerca de Instalación de carpa desmontable para celebración de banquetes (Calle Baja nº 2 de Sardas). Promovido por Catering y Eventos del Pirineo S.L.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la solicitud, dada la singularidad de la actuación, vinculada a una actividad hostelera, recomendando que los revestimientos de lamas de aluminio sean lacados en color marrón oscuro mate.

27. Expediente: 19/257

Escrito del Ayuntamiento de Sabiñánigo, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Obras de sustitución de cubierta (C/ Alta nº 21 de Sardas). Promovido por Patricia Aso Ojer.

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la actuación.

28. Expediente: 19/258

Escrito del Ayuntamiento de Sena, adjuntando Solicitud como documentación acerca de Instalación de radio enlace en casa consistorial (Sena).

Esta Comisión, en lo que es materia de su competencia, acuerda:

Informar favorablemente la propuesta.

Otros asuntos, ruegos y preguntas

La Secretaria informa a los miembros de la Comisión que se están llevando a cabo obras de emergencia en la muralla-castillo de Zaidín.

Todas las autorizaciones e informes reseñados en este Acta se comunicarán, a los efectos oportunos, a los interesados que las presentaron.

Los informes sobre los expedientes que requieran resolución por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de acuerdo con lo que determina la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés, se remitirán a la citada Dirección General, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12:30, de todo lo cual y como Secretaria doy fe con el Vº Bº de la Presidenta.

Vº. Bº

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Marisancho Menjón Ruiz

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,
María Luz Bautista de la Fuente